

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 1816

4

Cuaderno No.

105

Año 1816

No. de hojas útiles 104

Expediente de cuentas pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, fundada en la Iglesia de San Francisco de Asís, a cargo del Mayordomo Sr. Cano Carlos, administrada desde el mes de Febrero de 1816 hasta el mismo de 1817, y presentada al Juez para su aprobación.

RA-JCO 12

ca. 27

do 405

fs. 104 ✓

DS. 524

Observaciones

Clasificación COFRADIAS - CUENTAS

Menta, Jurada de fargo, y Dato
q. Lo D. Carlos Cano presento.
del tiempo, q. ha estado a mi cargo
la Mayordomia de la cofradia
de Nuestra Señora
de la Candela

Aprobada en 12 de Sept
de 1857—

RA-JCO 1.2

ca. 27

no 405

fe. 104

Cuenta suxada de cargo, y Data, y. Yo Dⁿ
Carlos Cano debo de dar, como Mayordomo, y soy
de la cofradia de nuestra Señora de la San. de la Cruz, que
se venera en la Iglesia del Convento del Santa. Padre
S. Fran. de Asis, desde el Mes de Feb.º del año pp.º de
816 de mi Ingreso ala Mayordomia, hasta el mismo
Feb.º del año, que vive de 837, en q. fui relegido, y tal
Mayordomo, con expisicaz de sus Proventos, pueria
distribucion, y gastos, en obsequio de dicha cofradia, y es en la
forma sig.^{te}

Primera. me hago cargo de una cari
ta chocolateria, situada en la C. de Malam
bo frontea ala Iglesia de S. Fran. de Hue
ra, con quatro Tiendas accesorias, y todo vende
al año, en el concepto de arrendado. Quatre o
sientos, ochenta, p.^s de los quales se deben re
bajar Noventa, y ocho p.^s de vacios, y contem
plado ditis con el Inquilino p. su morosi.
dad al pago, y una formal Resolucion, que
de doi se hizo, p. lo q. Solo me hago cargo

382.

Yo me hago cargo de otra casita situada en la
Esquina Callejon de Pasa, con una Tienda ala
calle, y produce todo de arrendam.^{to} al Mes
16 p.^s y montan el año ciento, Noventa, y doi
Reduandote de estos, Noventa, y ocho p.^s p.
sus vacios, y lebandam.^{to} de una pared, p. ha
berla encontrada desplomada al tpo de mi In
greso ala Mayordomia, p. cuya cura solo
me hago cargo de

Pasa ala Buella

94.
476.

Yo me hago cargo de un salleson en Malambo - o
con dos Fieudas, ala calle, y toda da al M^o
Veinti siete p. quatro xx, y monta el año
treientos treinta p. de los quales se debenn
rebasar de vacios quarenta p. y quedan
solo un cargo 290

Yo me hago cargo de otro salleson asi mismo en
Malambo, con uno p. Bobadilla, con do
Fieudas ala C. y al M^o da de arriendos
Veinti siete p. quatro xx y monta el año
treientos treinta, rebasandose de esto
vinte p. de vacios, y quedan un cargo 310

Yo me hago cargo de otro salleson con tres Fien
das ala C. y da al M^o treinta, y
seis p. quatro xx, y montan el año quatro
cientos, treinta, y ocho p. rebasandose de
estos veinte, nueve p. y sus vacios, y
gastos de embargo, y solo me hago cargo de 409

Censos

Yo me hago cargo de Vanti un p. q. paga el R.
p. Fray Luis Sixiano del orden de S. Fran.
de un censo imp^{to} en la finca del Duobor. 23

Yo me hago cargo de ochenta, y quatro p. de otro
censo adeudado a Vazⁿ de ocho p. al M^o
imp^{to} en una casa situada en la C. de Santa
Clara, del q. se rebasa medio illes, y medio
y solo me hago cargo de los citados ochenta
y quatro p. 84

Yo me hago cargo de sesenta, y siete p. de
bados de censo de la finca de Platan
Para el frente. 1590

Guma del frente. 1590² ..

adixtiendose, q. al año produce ciento,
setenta, y quatro p. y solo me hago car-
go del enunciadose sesenta, y siete p.
no me hea corrido p. mi cuenta el cobro
de una fienda, a causa de los herede-
ros, de dha. finca, q. hericaron el demás
cobro, y fontenzio Pleito de Platan. 67 ..

Yt me hago cargo de Luarenta, y ocho p. quatro
u. del Semo de la finca de los ve-
gotes Congos, aun q. su totalidad es al
año de sesenta p. y este defecto se
origina, y la omision al pago de los
Inquilinos, aun sin embargo de las mar-
eficases excoacion q. p. este fin se han
practicado. 48 4 ..

Yt me hago cargo de Luarenta p. de los Reditos
q. paga la fofrad del Rosario de
Naturales de mil p. de principio
a Vaz del 4 p. 40 ..

Yt me hago cargo de futorse p. de la abalio
de un aximacion de palos Viejos, embar-
gador p. orden del Señor Juer de fo-
suadras. 14 ..

Yt me hago cargo de Seis p. de Simarnac
del y hermanos Venti quatro el día
de la fiesta, y feriador. 6 ..

Yt me hago cargo de ochenta y un p. cant.
Sob. de mi anteseron. Mayordomo. 85 ..

Yt me hago cargo de Nueve p. del ariento
de herm. 24 aun antes de mi ingreso a la
Mallaprd de Nellan Herman p. ord del S. Juer. 9 ..

Para ala 3ta. 1655 4 ..

Suma de la 13. . . . 1895. 4.

Yll me hago cargo de Quatro p. quatro x de
otro hermano 24, de igual naturalidad,
nomb. do. Dr. Juan Burga. . . . 4. 4.

Yll me hago cargo de Quatro p. quatro x imp.
de un cixio, q. debia de antemano Don
Joré Gregorio Cagcho. . . . 4. 4.

Suma Pesos. . . 1.864. 4.

Dados.

Yll doy en Data Treinta y un p. Seg. lo demue
stra el Recibo p. . . . 35.

Doy en Data quatro p. quatro x Seg. n. 2. . . . 4. 4.

Doy en Data Veinti un p. Seg. n. 3. . . . 23.

Doy en Data Seis p. Seg. n. 4. . . . 6.

Doy en Data Seis p. Seg. n. 5. . . . 6.

Doy en Data Colorse p. quatro x Seg. n. 6. . . . 14. 4.

Doy en Data dos p. quatro quatro x Seg. n. 7. . . . 2. 4.

Doy en data Trese p. dos x Seg. n. 8. . . . 13. 2.

Doy en data Seis p. Seg. n. 9. . . . 6.

Doy en data diez y Seis p. Seg. n. 10. . . . 16.

Doy en data Siete y medio x Seg. n. 11. . . . 7. 1/2.

Doy en data Ciento, treinta y dos p. Seg. x Seg. n. 12. . . . 132. 6.

Doy en data Ciento, Sing. p. Seg. n. 13. . . . 190.

Doy en data Ciento Veinti Seis p. quatro x Seg. n. 14. . . . 126. 4.

Doy en data ochenta y Seis p. Seg. n. 15. . . . 86.

Doy en data Sing. p. Seg. n. 16. . . . 90.

Doy en data ochenta y Seis p. Seg. n. 17. . . . 86.

Doy en data Setenta p. Seg. n. 18. . . . 70.

Pasa al frente. . . . 1820. 1/2.

Suma del fuente 829. 1/2

Doy en data Veinti quatro p. seg. n p v n 19	24
Doy en data Veinti quatro p. seg. n p v n 20	24
Doy en data Veinti quatro p. seg. n p v n 21	80
Doy en data ochenta p. seg. n p v n 22	104
Doy en data diez p. quatro x seg. n p v n 23	20
Doy en data Viente p. seg. n p v n 24	12.4
Doy en data doce p. quatro x seg. n p v n 25	18
Doy en data diez y ocho p. seg. n p v n 26	10
Doy en data diez p. seg. n p v n 27	6
Doy en data seg. p. seg. n p v n 28	3
Doy en data Tres p. seg. n p v n 29	3.1
Doy en data Tres p. un real seg. n p v n 30	2
Doy en data dos p. seg. n p v n 31	36.4
Doy en data Treinta y seis p. quatro x seg. n p v n 32	12
Doy en data doce p. seg. n p v n 33	4
Doy en data Quatro x seg. n p v n 34	2.4
Doy en data dos p. quatro x seg. n p v n 35	16
Doy en data diez y seis p. seg. n p v n 36	1.4
Doy en data un pero quatro x seg. n p v n 37	3
Doy en data Tres p. seg. n p v n 38	1
Doy en data un pero seg. n p v n 39	1
Doy en data un pero seg. n p v n 40	40.4
Doy en data Cuarenta p. quatro x seg. n p v n 41	4.4
Doy en data quatro p. quatro x seg. n p v n 42	2
Doy en data dos p. seg. n p v n 43	2.4
Doy en data dos p. quatro x seg. n p v n 44	1
Doy en data un pero seg. n p v n 45	1.4
Doy en data doce x seg. n p v n 46	2.1
Doy en data dos p. un real seg. n p v n 47	3.4
Doy en data Tres p. (un real) diez y quatro x seg. n p v n 48	6
Doy en data ocho p. seg. n p v n 49	2
Doy en data, e Viente p. seg. n p v n 50	12
Doy en data doce p. seg. n p v n 51	1202.6 1/2
Para la 3ta	

Gumada la 3^{ta}

1202, 6 1/2

Doyen data Venti ocho p. Sec. n. n. 51	28
Doyen data Quatro p. Sec. n. n. 52	4
Doyen data un pero Sec. n. n. 53	1
Doyen data ocho p. quatro x. Sec. n. n. 54	8.4
Doyen data un pero Sete x. Sec. n. n. 55	1.7
Doyen data un pero Sec. n. n. 56	1
Doyen data Tres p. quatro x. Sec. n. n. 57	3.4
Doyen data doce p. Sec. n. n. 58	12
Doyen data Quise p. Sec. n. n. 59	15
Doyen data Seis p. Sec. n. n. 60	6
Doyen data Tres p. tres y medio x. Sec. n. n. 61	3.3 1/2
Doyen data Tres p. tres y medio x. Sec. n. n. 62	1.6
Doyen data un pero Seis x. Sec. n. n. 63	8
Doyen data ocho p. Sec. n. n. 64	1.4
Doyen data un pero Sec. n. n. 65	2.2
Doyen data dos p. dos x. Sec. n. n. 66	3
Doyen data Tres p. Sec. n. n. 67	11.1
Doyen data once p. un Real Sec. n. n. 68	1.4
Doyen data un pero quatro x. Sec. n. n. 69	20
Doyen data Viento p. Sec. n. n. 70	12.4
Doyen data doce p. quatro x. Sec. n. n. 71	1.3
Doyen data un pero tres x. Sec. n. n. 72	23.4
Doyen data Venti tres p. quatro x. Sec. n. n. 73	2.4
Recuro n. 74	8.4
Doyen data dos p. quatro x. Sec. n. n. 75	12.4
Doyen data doce x. Sec. n. n. 76	4
Doyen data doce p. quatro x. Sec. n. n. 77	3.4
Doyen data Quatro p. Sec. n. n. 78	1
Doyen data Tres p. quatro x. Sec. n. n. 79	3
Doyen data un pero Sec. n. n. 80	14.2
Doyen data Tres p. Sec. n. n. 81	1
Doyen data Catore p. Sec. n. n. 82	10.4
Doyen data ocho x. Sec. n. n. 83	6 1/2
Doyen data diez p. quatro x. Sec. n. n. 84	
Doyen data Seis p. un real y medio Sec. n. n. 85	

Para al frente...

1.432.4 1/2

Suma del frente. . . 1.432, 4 1/2

- Doy en data dos p. ⁸⁶ Sec. p. ⁸⁶ p. ⁸⁶ . . . 1.4
 Doy en data un peso ⁸⁷ Sec. p. ⁸⁷ p. ⁸⁷ . . . 1.4
 Doy en data Sec. p. ⁸⁸ Sec. p. ⁸⁸ p. ⁸⁸ . . . 1.4
 Doy en data un peso ⁸⁹ Sec. p. ⁸⁹ p. ⁸⁹ . . . 3.4
 Doy en data tres p. ⁹⁰ Sec. p. ⁹⁰ p. ⁹⁰ . . . 4.4
 Doy en data quatro p. ⁹¹ Sec. p. ⁹¹ p. ⁹¹ . . . 4.4
 Doy en data un peso ⁹² Sec. p. ⁹² p. ⁹² . . . 2.4
 Doy en data Venti quatro p. ⁹³ Sec. p. ⁹³ p. ⁹³ . . . 2.4
 Doy en data dos p. ⁹⁴ Sec. p. ⁹⁴ p. ⁹⁴ . . . 2.4
 Doy en data ocho p. ⁹⁵ Sec. p. ⁹⁵ p. ⁹⁵ . . . 2.4
 Doy en data Viente p. ⁹⁶ Sec. p. ⁹⁶ p. ⁹⁶ . . . 2.4
 Doy en data cion p. q. me para la ofrenda para San
 pater . . . 1.00
 Doy en data diez y seis p. pag. ⁹⁷ de la ofrenda de la
 ca p. el descubrimiento del humo de Alhazac
 pentenes de la soberana ⁹⁸ . . . 1.6
 Doy en data diez p. ⁹⁹ pag. ⁹⁹ de la ofrenda de la
 y nueve dias de la ofrenda
 Doy en data dos p. ¹⁰⁰ pag. ¹⁰⁰ de la ofrenda de la
 berdy p. el dia de la ofrenda
 Doy en data Sec. p. ¹⁰¹ p. ¹⁰¹ de la ofrenda de la
 y luminarias y propina de la ofrenda en los
 dias de la ofrenda . . . 6.00
 Doy en data dos p. ¹⁰² pag. ¹⁰² de la ofrenda de la
 de la ofrenda . . . 1.4
 Doy en data un peso p. los Acordados p. la ofrenda de la
 Doy en data tres p. ¹⁰³ de flores y romero p. la ofrenda de la
 Doy en data un peso de agua de olor p. la ofrenda de la
 agua vendida . . . 1.4
 Doy en data Sec. p. ¹⁰⁴ pag. ¹⁰⁴ de la ofrenda de la
 examentun alq. hexm ¹⁰⁵ 24 enfermos . . . 6.00
 Doy en data Treinta y dos p. ¹⁰⁶ p. el ofrenda de la
 reparo, q. se hizo en repetidas ocasiones y en horas inter
 peribos de la ofrenda del Rio de Guaya y arequia
 Pasa ala Buella . . . 1.638, 6.00

Suma de la 3 1638. 6...
 inmediata y el Causo el Extrago de derro
 mar una pared en las fincas de la fofna... 32...
 Doy en data diez y seis p. p. las Velas del alumbrado
 en todo el año en la calle p. de la fofna... 16...
 Doy en data cinco p. p. papel sellado y blanco para
 los asuntos convenientes a fofna de la fofna...
 Doy en data diez y ocho p. p. casa y clarin y tenode
 Frixullas en la noche de día de Noche, y
 festividad de la Virgen... 18...
 Doy en data veinte p. p. la Gaunadon de fue
 go, cohetes, grandes y chicos en la noche
 de las de noventa y día de la fofna... 20...
 Doy en data veinte y dos p. p. Varis Sacas de
 paja, y Embarras de paredes, arimurba
 como Viejas en las refaccion de las fincas... 22...
 Doy en data Veinti ocho p. p. la de imentes de
 Varis corrales de las fincas, y se halla
 ban Sumum en mundos... 28...
 Doy en data ocho p. p. Varis Serranos, y Chu
 pas, y armellas todo nuevo p. las fincas
 de la fofna... 8...
 Doy en data diez p. p. el Empedrado de la
 calle de la fofna chocolatería, y
 sus fofnas... 6...
 Doy en data tres p. p. el labao de la Ro...
 p. del Altar en todo el año... 3...
 Doy en data Treinta y cinco p. p. el agua
 de los hexmanos 24, el día de la
 fiesta de... 35...
 Doy en data veinte p. p. el mismo
 agua de el día de finados... 20...
 Doy en data doce reales p. p. el
 Poder para el Pleito de Plata
 no pagado al Recep cubillo... 1-A...
 Doy en data Quatro y quarenta p. p. de Varis
 al defensor de obras p. p. el
 Para al fuente... 1853. 2...

Suma de la fuente 5 1853.. 2..

Pleito de Mance, y Platunq. " " " 4.. 4

Doj en data dos p^s pagados al asistente, y cohecho
del Señor Juez " " " 2.. 1..

Suma en la J Dataf. 5. 859.. 6..

Demostacion

Cargo 5. 864.. 4
Dataf. 5. 859.. 6
Alcance " " " 4.. 6

De manexo, q. Sumadas las Partidas del cargo montan
ala fant^a de un mil, ochocientos, sesenta, y quatro p.^s quatro
xx, y las de la Data accienden, ala de un mil ochocientos
Singta y nuebe p^s seis xx, en cuya inteligencia quedo adeu
dado ala fofradia en quatro p.^s seis xx. Salvo todo de
yerro de pluma, o equivocacion natural, como todo
lo Juro a Dios nuestro Señor. y a esta Señal de Cruz
con suio motivo, lo firmo en Lima, y Mayo 29. de 1817.

Carlos Carrasco

Desibi del Myordomo Dⁿ Carlos Canó de la
Cofradia de N^{ra} S^a de la Caridad treinta
pesos p^r la paxa de levantada de s^{os} de sus simientes
en el Callejon Monrado de Bobadilla y paxa de
Conste lo firme oy 14 de Noviembre de 1816. y mas
un peso p^r el simiento sañado q^e Cat^o Se. que son por todo
treinta y un pesos..

6

José Paderna

Son 31 p^s

N. L.

7

Recibí de D. Carlos Cano Mayordomo acual
de rra. 1.^a ala candelaria que se renova en
la Iglesia de rra. P.^e S.^o Juan.º quanto p.^o qua
ro r - que por mi mano ha pagado por
varias diligencias que se han hecho sobre
algunas cobranzas a la Hermandad. Lima
7 Agosto 1.^o de 1836

Don Cip.^o Arz.

Don José María de la Bora

N.º 211

8

Recibi de D. Carlos Cano, Mayordomo de
la cofradia de nra. S.^a de la candelaria
veinte, y un p.^o por los dias de la Cuenca
que rindio D. Antonio Vargues. Lima
y Junio 27 a 1816 -

Con 23p.

: Sor Maria de la Hora


N 311

9
Por la Acta celebrada en S.^a Fran.^{co} en la
Hermanidad & la Candelaria Clariba al Rdo
que se hizo en el Amaron, y Certificacion al
hecho para ser Consumar: he recibido de
D. Carlos Cano Mayordomo. a la Hermanidad
señalada, y Mayo 8 a 1886-

Don Gp.

José Maria de la Borja

N. 4.

10

Por las diligencias practicadas sobre expe-
der a una tienda de la Virgen a Candela-
ria de S. Juan ^{cuando Inquilino q. no pagaba} he recibido a D. Carlos Cano
de Mayordomo de S. P. Lima, y Mayo 8 de
1816 = entre renglón = a un Inquilino que
no pagaba = $\frac{1}{10}$

Don 6 p.

Jose Maria de la Bora


N. P.

11

Recibi de d. Carlos Cano, Mayordomo Elecro
a la cofradia de Candelaria que re venera a
la Iglia de v. Fran.^{co} carorre p. quatro x. por
los dños de Eleccion, eymb. a los bienes, y
Masas a dha. soberana Imagen. Lima, y
Feb. 34 de 1836 -

Sore Maria de la Rosa
[Signature]

Don Dep. Levi

N 611

R. vi. D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo de la Cofradia de
 Nra. S.^a de la Candelaria de S.ⁿ Fran. de esta Ciudad, veinte xx.
 de la certificacion q.^e se le ha dado en la q.^e consta q.^e se apagaron
 Candelas de las Censuras q.^e se libraron p.^r el S.^r Prov. y Vic.
 G.^{ral} de este Arzobispado para descubrir el robo q.^e le hicieron
 a dha. Soberana. Imagen de una plata labrada y otras espe-
 cies. Y p.^a q.^e con te doy cite en Lima y Julio 4. de 1816.

Juan Co. Gorrichategui

Don 2. p. 4. rr.

N 7

R. vi N
 R. vi D. Carlos Cano Mayordomo de la
 Cofradia de Nra. Sra. de la Candelaria de la Igl.
 de S. N. Fran.^{co} trece pesos dos xx. importe de la lec-
 tura de Censuras, las q. se libraron p. descubrir el
 robo hecho de la plata labrada y otras especies de dha
 Soberana Imagen. Lima y Mayo 31, de 1816.

Son 13 p. 2 xx.

Fco
 Fran. Gonzalez
 N. B.

14

Recibi el D.ⁿ Carlos Cano, Mayordomo de la
hermandad de n^{ra}. s^{ra}. de la Candelaria fun-
dada en la Iglesia de n^{ro} Pad.^{re} San Francisco,
seis p.^{as} p.^{as} la imp.^{re} y papel de docient. Estamp.
p.^{as} la fiesta del dos de feb. Lima y En. 21 de

1817.

son 6 p. }

Dom. Ayala


N. D.

15

He recibido la limosna de 16
p.^{as} p.^{ra} el sermón de N.^a p.^a de
Candelaria q.^{ue} predicqué el 2. de Fe-
brero siendo Mayordomo Fr.^{co} Carlos
cano.

Fr. Melchior López

con 16 p.^{as}

20..

Recavi de D. Carlos Cano actual Mayor de
mo de la fofrad. de N. S. de la de la nia, q
sele da culto en la Igl. del cony. grande de
N. P. S. Fran. Siete p. medio x; en esta fofon
midad, dose xx. y medio, p. un Escrito presen
tado al Señor Juez de este P. amo, solicitando
q. el Ex. de ese J. y. q. mibati bo, le diese una
fentificaz. Relacionada, de la Substn. que
se hizo de Vanias Alhajas de plata en el
Almacén donde se furodiban, incluyendose
el papel sellado; quatro p. p. un Pedim. pre
sentrado al Exmo, e Ill. Señor Arzobispo, pi
diendo tantas censuras hasta la de anathema
sob. el descubrim. del hunto, medio arbitra.
rio, p. vindicar su honox, y Veracinto; mas
dose xx. y Veinti tantos cauteles, q. se esenbie
non, y fisanon en las puentas de las Iglecias
y otros lugares Públicos, anunciando la Sectu
ra de May. cantas; q. unidas todas las partidas
hacen la cant. S. da de la Siete p. medio x. y p.
q. contre; y abone a sus cuentas a su debido f. p. le
do y este en Lima, G. Mayo 8 de 1816 a. S.

Don T. p. 1.º N. S. J.

Fran. José de Castro

Reciví de D.ⁿ Carlos Cano, mayordomo de la hermandad
de S.^a Ju^a de la candelaria de S.^a Fran.^{co} ciento treinta
y dos pesos seis reales de materiales q.^{ta} le conduci. para
refacción de las fincas de dicha hermandad, como es cal-
laquijos tierra, adoves. arena, y desmontes, y polva. y p.^a
q.^{ta} coste le doy este, hoy 30.^a de Ag.^{to} de 1816

17

Son 132.^a p.^a 6.^a id

José Beraza

N.^o 132.^a

R.^{va} del mayordomo de N^{ra} Señora de la
 candelaria D.^{no} Carlos como la cant.^a de
 ciento cinquenta p.^{as} perteneciente a los
 alquileres y consumos de la cera que ha
 servido en la fiesta de dicha Señora -
 febrero 4,
4817,

Villavicencio
 D

Don 459 p.

N 13,

Digo yo Estevan tirado el Alvarán que es
sibido de mano del S.^{or} D.^o Carlos Cano Mayor de
de N.^a S.^a de la Candelaria p.^a la obra del padre
y con postura de los quaxtos y tienda Cuetexia y con
postura y xrefacion de la tienda chingana q.^e fue en fue
te de S.ⁿ Juan Co de paula. y con postura de la benetana de la
masa no xxixia. y con postura de otra benetana del Calle Ton de la
chanpusexa. y con poner otra benetana de la Cuetexia. y con
postura de la benetana de la chingana q.^e fue. y con postura
y blanqueo de un quaxto del Calle Ton de la chanpusexa
y para que conste y por no saber fixmax y souwa Señal de +
que son por todo lo que es sibido. 126^{ps}. y 4^{xs} Lima y 3^{to}.
2. de 1816

N 34.

Son 126^{ps}. y 4^{xs}

Lima y Abril 1.º de 1816 -

Este día en mi Rep.º El Sr. D.º Antonio Albaser de Villar como Sr.
 Carlos ^{sindico del Convento de} N.º P.º S.º Fran.º dio Carta de pago, a, ~~Carlos~~
 Caro ~~Albaser~~ como Mayordomo de la Cofradia de N.º P.º de la Candela
 na fundada en dho. Convento de ochenta y seis p.º que le ha pagado
 y solo Corrido de seis meses que se cumplan en veinte y ocho
 Com.º por ochenta y seis meses que por los Hermanos
 de dha. Cofradia se han aplicado: Y confiniquito hasta dicho día
 como por antecedente Rep.º a que me remito =

S 01786p. #

Mano de Marcos La Prada
 N.º 15

Recivi de D.^o Carlos Cano Mayorero de N^{ra}. S^{ra}. de la
 Candelaria, cinquenta p. entendiendome solo p. la cantidad
 de Jose Bravo y la Candelaria, y si otro cobravieren se
 me han de pagar de contado, empezando la de Bravo desde
 el mes de Sep. de Lima y oct. 8 de 1816.

D^o. Woz

[Signature]

in 50 p. 1

N 16^o

Recívi de D. Carlos Cano 35. p.^{as} a
guenta del material q.^e lo tengo echado
Lima y Julio 6. de 1816 23

Recívi de D. Carlos Cano 30. p.^{as} a guenta del material q.^e lo tengo echado

Beraz
N 18^u

DE LA OFICINA
DE LA BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD
DE LA AMÉRICA

Recibi de D^a Narcisa de la Torre, veinte y
quatro p.^s de los arrendam.^{tos} de la posesion de nu-
estra Señora de la Candelaria, embargada de or-
den del S.^{or} Conde de S.ⁿ Carlos p.^a el pago de
mayor cantidad, y corresponden al mes y año de
la fecha. Lima y Marzo 5.^o de 1816. 24

Manuel Rodríguez

N 19^u

Son 24 p.^s

25
Recibi de D.^a Narcisa de la Torre veinte y quatro
p.^s de los arrendam.^{tos} de la posesion de nuestra Señora
de la Caridalaria, Embargada de orden del Señor Con-
de de Castago para el pago de mayor cantidad, cu-
yos veinte y quatro p.^s corresponden al mes cumpli-
do en el dia de la fecha. Lima y 04 Abril 1.^o de 1816.
Manuel Rodriguez

on 24. p.^s

N 201

Digo y po el infrascripto que D. Carlo Cano como Mayordomo de nra S.^{ra} de la Candelaria, que se venera en la Iglesia de este Cono.^{to} grande, ha entregado al H.^o Sindico ochenta p.^{as} en esta forma: Cuarenta y seis por las Misas de la Novena de nra S.^{ra} por la de la Fiesta, y la de S.^{ta} Blas: los treinta por la funcion de Finador del año pasado de ochocientos diez y seis, y los cuatro ultimos por una Misa cantada a nra S.^{ra} en el mismo año. y a e p.q. conste lo firmo en el sobre dicho Cono.^{to} en cinco de Febrero de mil ochocientos

Son 80 p.^{as} diez y siete

25

Antonio Diaz

[Signature]

Recibi de D.^a Narcisa de la Torre Diez p.^s quatro reales, ultimo resto de lo q.^e importó la dependencia entre principal y Gastos Judiciarios, por lo q.^e desde esta fecha puede D.^a Narcisa, entenderse con el Mayordomo, q.^e yo me doy por satisfecho y pagado, y desisto en la cobranza, sirviendo este recibo de bastante instrum.^{to} p.^a q.^e se considere, en esta parte, desembargada la posesion de nuestra S.^{ra} de la Candelaria. Lima y Mayo 1.^o de 1816.

Manuel Rodriguez

N 22

n 10. p.^s 4. r.^s

Recevi del Mayordomo D.ⁿ Carlos Cano
 20. p.^s de la fiesta y Salve de N^{ra} Madre
 y S.^a de la Candelaria q.^e se Celebrô en la
 Yglesia de N^{ro} P.^e S.ⁿ Francisco y p.^a q.^e
 Conste hoy este hoy 2 de febrezo de
 1817.

Juan Sarras

Son 20. p.^s

n 23

R. Vi. de D. Carlos como como Mañordomo
 de mi Señora de la candelaria de S. Frasco
 dove p. quatro xx. q. importo el alquiler y
 merma de la cera q. sirbio p. a finados 2
 cvoys 24^u

48/6^u

Villabizcaino 

Don 42^u p. 42^u

24^u

Reverendi Ill. ³⁰ Morador de la Candelaria,
la Contribución El Sereno hándase,
el - 72 - xx. mensuales todo el tiempo de una
y otra mitad; y está, Corriente, hasta el - 1.º de
Marzo. H. 1847

Caminas

n 25

Son 48 p.

Reverendi Ill. Morador de la Candelaria.
la Contribución El Sereno hándase.

Acusado de D.^o Carlos Cano, como Ma-
yordomo de N. S.^a de la Candelaria, de esp
por la limpieza, de la Arsequia, de las fincas
en la Huadra de Malambo propias, de dicho
Quisen Lima 26. de Abril de 1716.

Sonlo p.^o 2

Juan Sarmiento

p. 26.

32
Reciví de D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo
de N.^{ra} S.^{ta} de la Candelaria en esta en
el Convento de S.ⁿ Fran.^{co} de Sumo S.^{co}
por los mismos que aplicase por inten-
cion del dho. mayordomo y para que con-
te lo fixamo hoy 2 de Noviembre de 1816.

Fiducia de los Reyes
Son 611 p.^{as} n. 27.

Recibi del mayor Dorro de C.^a
Señora de la Candelaria 33
Fues P.^s por por ne para la Elecion

N 28.

Febrero. 18. Son 3 P.^s

Jose Cecilio delgado

Resibi del Mayordomo de Ma. S.^a de la Cande-
laria D.ⁿ Carlos Cano bein-
te sin correales p.^{te} Corpor
tuxa de la pucha de la tienda
y el davor n.^o g.^o exrezo y carpinte-
ro a sen los di. de correales y p.^{te} que
conste lo firmé oy 14 de Mayo de 1876

Sanz p.^{te} y l.^{te} 34
F. Reyna
n. 29

Resivi de D.ⁿ Carlos Cani
Mayordomo de Nra Sra. de
la Candelaria p.^a Calixto
un quarto que esta en la co-
colateria enfrente de la ple-
sia de S.ⁿ Juan. Co. de Paula de
Cul y Ladri llo. dos pesos y para
que coste lo firmo oy 13 de D. de
1816

N 30

35

Son 2. p.^s Fran. Co. Luterio

Resivi de D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo
de la Cofradia de N^{ra} S^{ra}. de la Candelaria 36. 4.^{ta}
p.^{ra} Con portuxu, Cal Saduxa de las dos pieças de la tienda
primera Como y Qual m.^{te} Su Coxal Cabado en quadro
Segunda tienda y Qual m.^{te} Como se adicho, y mas 4 Cua
tos de aficionados, y Cal Saduxa de su Coxal en quadro y
todo en el Calle Ton Nombre de del Bobadilla y para que
Coste lo firme. oy 28. de Sep.^r de 1816.

36

33.

Son 36 p.^{as} y 4.^{ta}

Juan. Lu Tan

Recibí del Señor Mayor don de Nra
Señora de la Candelaria que lo es D.ⁿ Carlos
Cano p.^r el entoldado de la tienda
Cueteria en el presidio de Asape
y para que conste lo firmé oy 27 de
Julio de 1816.

32

N. 32.

Son 12 p.^s.

Fran.^{co} Luján


Desibi del Mayor do de Nra. S.^a de la
Candelaria. quatro xcales p.^a con postura
de una llave. de la puerta de la sala de la casita
del Callejon. Nonbado chonbo. y p.^a g.^a Consta
lo firme oy 25. de Junio de 1816.

38

Marcos Palomino

Son 4.^{xs}

N 33

Resibi del Mayordomo D.^o Carlo
Caro que lo es de N.^{ra} S.^a de la can-
delaria p.^a Conpostura de una cha-
pa y llave nueva de la tienda de la ue-
teria. equina de chorbo dos pesos
y quatro reales y para que el con-
te lo firme oy v. de Julio de 1516.

39

N 34

o Martin Palomino

Son 2 p.^{as} y 4.^{as}

Resibido de D.ⁿ Carlos Cano Mayor
domo de N.^a S.^a de la Candelaria
por las etl. facias del Sumbral de
el padexon Nuevo y p.^a las Soleras
de la puerta y su conpostura la
cantidad de diez y seis pesos. y p.^a de
que conste lo firmo oy 26. de octubre
de 1816

N 35

40

Son 16. p.^s Felip Reyna

Recibi' del Mayordomo de N.^a S.^a de la Can-
 delaria D.^o Carlos como por la Conportura
 de la puerta de la tienda q^{ta} esta junto a la
 mas amonexia tienda de sapato xia como
 y igualmente por la Casita que tenia de
 la esquina de Chombo por la portura de
 la chiapa de la puerta de la quadra y por
 tando dos reales y medio y para q^{ta} corte
 lo firmo oy 8 de Julio de 18016

N^o 36

Son l.^{os} 4.^{os} %

Reynado

De Sibid. S.^{on} Mayor domo de N.^{ra}
S.^{ra} de la Candelaria. p.^{ta} numerada
una puerta a la Calle de la Esquina a la izquierda
p.^{ta} portada de dos sexatos con sus chapas y
citas numeradas. 3 p.^{as} y para que conste
de lo firmo oy 20. de Julio de 1816. 42.

Reynal

N 34

Son 3 p.^{as}

Resibi del Mayordomo de N. S. a
de la Candelaria. 8.^{xs} p.^x la conpostu
ra de la chapade una tierda de Sta Co
fradia, y para que conste. lo firmé oy-
21. de Mayo. de 1816.

43

Antonio Chaves

N 38.



Son. 8.^{xs}
— — —

Recivi d. Dⁿ Carlos Cano Mayon
 domo de Nra S^{ta}. de la Candelaria
 la limosna de ocho reales por una mi
 sa q. aplique por los hermanos vivos
 y difuntos y p. q. Conste lo firmo hoy
 27 de Febrero de 1817.

Tibancio de los Reyes
 N 39

R. vii. el S. enayor como D. Carlos cano
 Por la fieta de nuestra Señora de la candelaria
 por la cuelga de las 40.^s
 por acheros y moxitas y candileas 20.^s
 por 3 docenas de Pinturas de Plata 41.^s 4.^s
 por limpia de Plata la Braca 7.^s
 por arguiles y cargas de la anda 5.^s
 por las cillas y dos arfontes y catreras 3.^s
 por y loacarritor y la Bos. 12.^s

fe 6.^o de Mayo de 1847. Jose Quintanilla

(Son 40.^s 41.^s 2.^s)

N. Av.

(Hasta aqui)

Resivi del Mayordomo de Nra.
S.^a de la Candelaria q.^{ta} los P.^{ns} Carlos
Cano p.^r el Sumbrial y trinidad de la pica
ta. y postura de los Sexro Tor. y chape
nueva. y clavos de alamo. Cu. quatro
pesos y quatro reales. y para que Cén
telo firme oy l.^o de Ago.^{to} de 1816. 46

Son 4.^{ps} y 4.^{xs} 41
Jesús Reyna 41

Resivi del Mayordomo del N.^a
 Sa de la Candelaria 2 p.p.^a la con-
 postura de la puerta de la tienda
 del Callejon nombrado de Bobadi-
 lla y para que conste doy este ay
 5 de Ato de 1816. Felix Reyna

San 2. p.^a

N 42

Recibi de D.ⁿ Carlos cano mayor
 domo de nuestra S.^a de la Candelaria
 dos pesos mas quatro reales por la con-
 portuna de la puente tintoreria canpin-
 teria de cheber Felix Reyna



Sin 2 p.^{as} y 4.^{as} 11 43

Recibo de D.^{no} Carlos Cano Mayordomo de
la Cofradia de N^{ra}. S^{ra}. de la Candelaria och
m. p.^a dy suavty contra Don Mauro. Lima
Oct. 31. de 1816.

Fernando Herxaday

Lib. p. 10. 5.

N 44

8

Receivi de D. Carlg Cano dose m. p. luer,
diciem; p. dos quatro m. y f. el de Platani
un p. o, y f. 9. con m. do r. en Lima y
Suero 9. de 1817.

Herada

§

12. m.

n 45

Reunir a Dⁿ Carlos Cano como Ma
yor domo de la Capad^a de la Bandela
sin diez y seis r^l. p^r. dos noti
ficaciones y una copia en el
exped^{te} con Dⁿ Santiago Man
co Lima y Oct^a 11 de 1816 Sⁱ
son 2 p^l. 1^{al}. de J^{os} Gallardo Mayag^z

7746

ⁿ Recibo de D. Carlos Cano Mayordmo del N.^o
^a S. de la Candelaria tto p. quacora p. bo
rrador y copia de un escrito, perteneciente
a la causa q. sigue p. la finca de Platani.
Lima y Sep. 3. de 1816.

Fernando Herrada

on 3 p. 4. n. }

^a Recibo de n. p. un
apremio Herrada

on 2. n.



ⁿ 47

total de algunas cosas al quíladar para la delen-
sia y culto del Altar para su novena y día de la
Virgen de este año de 1817.

y es a saber por un Sentebrero de plata de
seis lites 4 R.^s por una Aña de 12 lites 4 R.^s
por quatro Cortinas de Damasco con franjas de oro
y tercio pelo Carmesí 3 P.^s por dos alfombras
q.^{as} sirvieron 10 días a dicha Novena 6 R.^s por los
9 días de novena a Real por día a los dos Seladores -
18 Riales al en sendador del Altar en la Novena
4 R.^s suma lo dicho ocho pesos Cavaler. y dos
este para q.^{as} coste q.^{as} pago por último los quatro
de Feb.^{ro} de 1817. — el Selador NAB

Son 8 p.s

F. Domingo Pacheco

Кен. С. Дебелѣнѣ. на у. и. де. 54
Дон. сан. 101. сан. 9. р. р. 10. 11. 12.
бен. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.
у. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.
Дон. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.

Дон. 9. р. } 1149. Де.

Peribý del Mayordomo de N. S.^a de la Cande-
laria por una puenta de noble de dos ojas q.^e me
compro el importe de dose p.^s y para q.^e Condo lo
firmé oy-15 de Marzo de 817. Felis Reyna

} Son 12 p.^s

1150

Reservi de mano del S^t Mayor donw de N^a s^a de Alan de-
taria. D.ⁿ Carlos Cano la cantidad q.^a expresan los Archivos Men-
sales q.^a compone o suma dicha cantidad. Biente y ocho pesos -
asta la fecha del primero de Marzo de 1837 - y para q.^a Corte
doi este día de la fecha del mismo mes y Año

El Selador y velador de las Gloria prende de
de N.^o P. S.ⁿ Fran.^{co} - - -

F. Domingo Pacheco

Son 28 ps. N 53 56.

Desírí al mánoromog ps-caloscara^{na}
pólacópšuka plá perka
i paracotslojimo Judpalomien^o
57

Sⁿ 4 ps—
n 52.

58
Recivi de D. Cayetano Mayordomo
de la Cofradia de N. S. de la Candelaria
en p. 10, p. borrado y copia de un es
crito contra D. Santiago Illanes. Lima
Oct. 17. de 1816.

Fernando Herrera

En l. p. 10. s

N 53



Resibido del Mayordomo de
N.ª S.ª de la Candelaria. p.ª
Carlos Cano p.ª 300. adobes que
echado al presio de 8. p.ª y quatro xxe
ales. y p.ª que Cons lo firmé y 20 de
8.ª de 1816. 59

Benito Albarado

son 8. p.ª y 4.ª

n. 54

Resibi. del. Malloido. de. N.^a Señora. delacande-
aria. ^{un peso} Pireales. de la. conpostura. de una chapa
ipara. q^e coste. lozime. oy dose. de junio. de 1810

Manuel Ordóñez

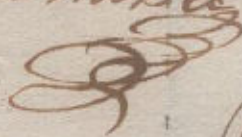
Son: un p.^{so} 7^{rs}

60

N 55

Reiõ de Don caa loi, mayordomo, de
facan de lancia, facanõida, de ypo
ponlitam rasiã, de lachingana
frente. aman francisco de barba
pedronaka

61

 N. 56

hon

Recibo de D.^{no} Carlos Cano Mayordomo de la
Cofradia de N.^{ra} S.^a de la Candelaria por p.^o p.^o
derrada y copia de un Decreto en la causa
de Platani. Lima y Nov. 9. de 1816. 62

Fernando Herrera

N 57

E

Pleitos de D.^{no} Carlos Cano Mayor Domo
 de N^{ra}. S^{ra}. de la Candelaria un peso, p.
 Borrador y copia de un Decreto N^{ro}. el
 Pleito q. sigue con José Bravo. Lima y
 oct. 15. de 1846.

Fernando Alvarado

n 58

Presbítero D. Carlos Cano Mayordomo de la Cofradía
de Nra. Sra. de la Candelaria fundada por los Naturales
de este P. quarto y por los Dños de relación en la causa
que sigue con D. Joaquín Corio como Albarca de D.
María Ignacia Rivero por Cautidad de P. y caducidad
del Amparo, en que se comprende el Auto
de entrega del Proceso p. la expresión de agravios.
Lima y Nov. 29 de 1766 Gregorio Luna

64

N.º 59

De Sibi de f.ⁿ Carlos Cano
Mayordomo de Su M.^a de la
deluxia p.^a 500 Adobes y 4 b.^a de
bierra 12 p.^s y para que Conste
lo firmé oy 29. de Oct. de 1816—

n 60

Son 12 p.^s Sancti

Recibi del Mellondomo de la
 Candelaria Juan p^o en este for
 ma v. una Puerta nueva y una de
 Benana nueva y con pestana de
 tres Puertas y p^o de constelo firmo
 en Lima y Dijo 6 de 1810

Pedro Esteban Moncada

Don N^o 1

N. C.



Recibo de D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo de
 nuestra Señora de la Concepción de
 p.^a y p.^a otras tantas Misas, celebradas en
 distintos dias en el Altar de otra Sobrecana
 y mase. Y así consta la firma en Lima
 y Setiembre 15. de 1816.

Son 6 p.^{as} Lisen Juan Ben. García *[Signature]*

N 62

R. Vi de D. Carlos Cano tres p. tres y medio v
 p. los dños Canadon en la fortancia cond. M. Jaquim
 Como fue una Finca nombrada Platam. Lima
 Oct.^o 7 de 816. —

Unad.

Con 3 p. 3 1/2 v.

n 63

69
Resibi de Dⁿ Carlos Cano
Mayordomo de N^a S^a de la
Candelaria p^a Compostura de
una chapade latida del fronte
ro y otra de la de la calle donde Boba
dilla Catorse reales y para que
Coste lo fixme oy 15 de Noviembre
de 1816=.

N 64

Son 1 ps y 6 rs

Antonio Chaves

[Signature]

Donde se ^{en} Casco Cano, ocho p. p. el importe
 de la mediania q. ha pagado p. su parte de la Pared
 lindero q. se Cayo en el Callejon de Malambo,
 y se levanto de cuenta de ambas partes, y p. q.
 Comite Lima y Apur 23 de 1816.

Don S. p.

Gaspar Uribe

N 65.

R vi x Dr. Cantos Camo vng
to p^rmoet. ynoir. es alla
ped^e gl. cigne vng. Forc
Bravo. Sept. 13 x 18/6. -

Gillman

N 66

71

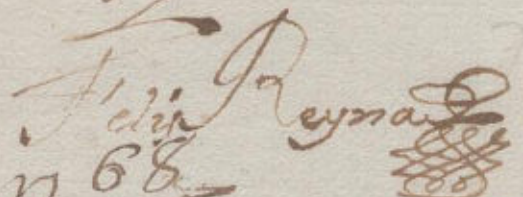
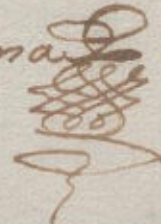
Recivi de D.ⁿ Carlos Cano, como Mayordomo
q. es de nuestra Señora de la Candelaria, que
se le da culto en la Yglesia de nuestro Padre
S.ⁿ Francisco ^{adics} y ocho xx. p. un Escripito presentado
al S.^r Juez de cofradías, relativo, aq. Jure, y
Declaxe D.ⁿ Antonio Alvarado, sobre si en el
tiempo, q. obtuvo el cargo de Mayordomo, Sentó,
o no p. hermano Veinti quatro a D.ⁿ Valentin
Gusman, p. conducir dicha Declaxaz. a Veneficieo
de la cofradia: Y p. el abano de sus cuentas a su
debido tiempo, le doy este en Lima, y Mayo 13.
de 1816 = entre Veng. dies V. Co

Don 8. xx. ^S N 67

Gran. Joré de castro

Resnú de P.^{re} Carlos Curro
Mayor domo de la Cofradia
de N^{ra} S^a de la Caridad de la P^{ra}
pesos p^{ra} la conportura de la puerta
de la tienda de la mas amoxaxia
de la calle de Malambo y p.^a que los
te lo firmo oy 3 de Noviembre de 1816

73

Son 3 p.^{as} 
N 68 

Los mayordomos a la Hermandad de ^{la} Santa
la Candelaria que se renueva en la Iglesia de Santo
P^o S^o Juan. En el expedirse relabro a la
asignacion a si era heur^o. veinte y quatro
o no D. Valentin Guzman — — — — — Deben

Por 2 Dec^{to} — — — — — 111-6x-

Por una declaracion a D. Am^o M^o
varado — — — — — 111-11

Por una Varon con reconocim^{to}
al libro a Eleccioner — — — — — 112-4

Por un año difinitivo — — — — — 111-7

Por retr. modificacion^o personaler — 6-11

Peros — 1111x-

Lima y Abril 8 de 1836-

Reubí a D. Carlos Cano como
Mayordomo actual

José Maria de la Rosa

1169

Recivi de D.ⁿ Carlos Cano como Mayordomo
 q. es de la cofradia de Nuestra Señora de la San-
 telaxia dose xx. s. p. un Escrito de Apuencio con-
 tra el Procurador Ysidro Vilca, sobre q. en-
 treque unos Docum^{tos} relativos, cuena finca
 nombrada Platany, propia de Mha cofradia. Y p.
 que comte, le doy este en Lima, y Ayto 8^{mo} de
 1516.

Con 12 xx. s.

Fr. Co. José de Castro
 N To

Tem

Re si bi por la conportura de seis puertaf
 dos Sexos for una al daba quatro bisagras y
 el inporte de las conporturas con madexa y cla
 pos beinte pesos. y para q. conste lo firmé oy 15.
 de Mayo de 1817. Felis Reyna

N 75.

Son 20. p.^s

Recivi de D.ⁿ Carlos Cano actual Mayordomo de la
 Cofradia de N. S. de la Candelaria fundada p.^r sus
 Antecedes en la Iglesia del Conv.^{to} Grande de S.ⁿ
 Fran.^{co} decep.^s quatro r.^s p.^r un honorario de P.^rcurad.
 p.^r solo de la cofradia p.^r todas sus pleitoras. Y paraq.^e conste
 doy este en Lima y Agosto 20. de 1816.

Son 12 p.^{as} 4 r.^s

Ysidro Vilca

N 72

Recibi del Mayordomo de N.^a S.^a 78
de la Candelaria onsexreal p^a con
postura de una chapa y llave nueva
de una tienda de d^{ha} Cofradia y para
que Cons lo firme oy. 17. de Mayo
de 1816.

Nicolas Garrido
22

N. 73.

Son l. ps 3^{as}

SEPTUAGINTA OCHO
SEPTUAGINTA OCHO
SEPTUAGINTA OCHO
SEPTUAGINTA OCHO

SEPTUAGINTA OCHO

Recibí de ^{don} Carlos Como un Millar de
 Adove a razon de diez y ocho pesos
 mas diez Viages de tierra q^{re} im-
 portan cinco pesos = mas cien Adoves de
 Parage q^{re} son quatro reales y parage
 lo contra lo firmo

Hoy 6 de Mayo de 1816

Mariano
 Guerrero

Jon 23^{ra} A. 1816

N 74

Recivi de D.ⁿ Carlos como Mayordomo de la sofía
 dia de nuestra Señora de la fundación de de n.^a
 un Exento presentado ala curia Eclesiastica,
 solicitando se le diere un Cexnificado, q.^e acreditare
 la Lectura de las cantas censuras, q.^e se pidieron
 p.^a la anathematisacion, sobre el descubrim.^{to} del
 hunto q.^e se hizo de varias alhajas de plata per
 tenerientes a dha Cofradia. Y para el abono
 de sus cuentas le doy este en Lema, y Sello
 1.^o de 1815.

Don 12 de
 S.

Don. José de Castaño

N 76

De Sibi de P.^o Carlos Cano May
domo. de N.^a S.^a de la Candela
ria. dose pesos y 4.^{to} p.^a la postura
de dos puertag. y con postura de los ta
chos de la tienda y calsa dura de su
simientos y corral y para que conte
lo firme oy 30 de oct.^{to} de 1816.

82

N 77

José Padres

Son 12 p.^s y 4.^{to}

Resiú de P.^o Carlos Cano como ma
yordomo q.^o es. de la Cofradia de N.^{ra}
S.^{ra} de la Candelaria quatro p.^{os} de
ochobia sed de tierra y posesion de la x.^a de
Sion de sus fincas. de N.^{ra} Cofradia
y para q.^o Conste le doy esta en Lima
y Sep.^{te} 13. de 1816.

N 78

Siprano Jara

dice

83

San 4. p.^o

Resibi de P.ⁿ Carlos Cano Mayor
donde la Cofradia de N.^a S.^a de la C.^a
de la S.^a p.^a Cal. p.^a tierra y polbo y de
monte trece pesos y quatro reales y
para que lo fize y fize con
enbre del 1816.

84

Son 25 100



Son 3. P. y 4.^{ta}

79

De Sibi de Dⁿ Carlos Cano Mayor
domo de la Cofradia de N^{ra} S^a de la car
de la ría. D^{ta} por dos bida sel de tierra
y para que conste lo firmo y 25 de Fe.
de 1816.

85

Sanctiaria

N 60

L

Son 2^{as}

Recivi del Mayordomo de la Candelaria tres
p.^{as} p.^{ra} una Notificacion echa a D.ⁿ Jose Bravo, y
otra p.^{ra} Esquela con copia del Auto de diez y
ocho del presente al D.ⁿ D.ⁿ Santiago Manco. Li-
ma y oct.^e 22^a de 1816.

Son 3 p.^{as}

Callagor

785



Q. Cantor Cano como mayordomo de la Her-
mandad de nra. s.^a la Candelaria fundada en
la Iglesia de nro. Sr. Fructo en el expediente
con D. Juan. Manro, sobre que pague a la Her-
mandad 470 p.^{as} que se casó a la casa a tres
dixes quando fue Inca convecional
a lo padra ————— Debe

Por 4 Dec. ^{as} a 3 x ^{as} —————	1-4
Por 3 auros —————	2-2
Por 3 morificacio ⁿ . personaler —	3-11
Por el Mandamiento —————	1-11
Por la excencion p. ^a mi, y el Feniente a digna ^{ci} on mayor —	4-4
Por el auxilio que se llebó —————	2-11
	<u>14-12</u>

Alma, y Dir.^e 5 a 5856 —

Reubi

87

Jose Maria de la Rosa

n 82.

Recivi de D. Carlos Cano, como Mayordomo
 de la Gofradia, de nuestra Genoxa de la candel
 aia, q se venen en la Lyl^a del conv^{to} de
 nuestro P^{re} Sⁿ Fran^{co} de Asis, ocho an^{os} por los
 Canteles, q se fize en las Puertas de las
 Ayteas de esta au^a, convocando a los fieles
 pra la asistencia de su devota Novena; y
 el abono de sus cuentas, y a su debido tiempo
 debe Vender le doy este en Lima y Enero 22 de
 1817.

Son 8 an^{os}

Br^{co} Fran^{co} Jose de Sarmiento

1183

13

Recibi del Mayordomo de N. A. S. A.
de la Candelaria D. Carlos Cano por con-
postura al S. duque y refaccion de la tienda
de en frente de S. Fran. ^{co de paula y Cal S. du}
xado el Callejon de la chozlatexia de otro l. p.
y. 4.^{ta} y para que conste lo firmé oy S. de fisien
bre. de 1816..

89

J. Sep. de 1816

N. 84

Son l. p. y 4.^{ta}

Recivi de D^o Carlos Cano Mayorodomo
 de la ofi^a de Naturales, de nuestra Senora
 de la Concepcion, y de la cultura en la Ygl. del
 Excmo. P. S. Fran. Co. Seis p.^{as} un real, y medio
 incluyendose el papel sellado, y tres Escri^{tos}
 presentados al Señor Juez de ofi^a; relativos
 al cobro de los arrendam.^{tos} adeudados y llenos
 Antigua Inquilino moroso de una hacienda p^{er}te
 nes a la ofi^a de Naturales. Situada en la C. de Talam
 bo. Y p.^a el abono de sus cuentas, lo doy este
 en Lima, y Mo. 18. de 1816.

Don 6 p.^{as} 1. 1/2 xx

Excmo. Fran. Jose de Castaño

N 85

Recivi de D.^{na} Carlh Cano Dore en. p. don E
citz uno de D.^{na} Santiago uliano y el otro
contra Dore Bravo y f. g. conser. lo firmo
en Lima Dbre. 12. de 1816.

91

Fernando Herrera

Sp. 1. 2. 1 N 46

8

He recibido la Timonada
una Misra p^a el alma de los
hermanos de la Compañía
de la Sa de Candela

Ex Melchor Lopez

N^o 67

an

Recibi de D. Carlos Cano Secrpens
p. la suma de ochenta y tantas libras q.
aplicare, y p. q. conita lo firme. Lima
y Noviembre 25. de 1816.

93

6 libras } J. Pablo de Rozas
n 88

Recebi de D. Carlos Cano, la
limosna de una Misa, q. me
mandó aplicā, en vñxiōis, de los
finados de la Candelaria, cuyo, ma
yordomo es. Lima, y 25. de Nov.
de 846. ~~En Pedro Bórquez~~

94

Es, un pño.

n 89

3

Recibo de D. Carlos Cano
p. los equitos pertenecientes
a la Cofradía de N. S. de la Compañía
día. Lima y Nov. 21 de 1816.

Herrada

95

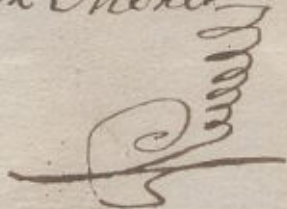
En 3. de Mayo 1816
2290

R. ui D.ⁿ Carlos Cano como maion
dono q.^e es vela Hermandad de No^{ra}
S.^{ta} vela Candelaria quatro p.^{ta} qua
tro v.^{ta} por el arquite^{to} velas Malli
tas q.^e pusieron en el Altar para
la Nov.^a y fiesta, de No^{ra} S.^{ta} Limay
Feb.^{ro} 3 de 1817

96

Con Lep.^{to} An.^{to} } R. Zam. Navea Mexes

n 93



Recivi de D. Carlos Cano, Mayordomo de Nra. Señ.
 de la Candelaria, un p.c. y un borrador y co-
 pia de un Recibo, y para que conste di oíste
 en Lima Oct. 26. de 1816.

Fernand Henandez

El p.c.

N 92

Et

Resolvi de D.^o Carlos Cano la limosna de una Misa q.^{ue} me man
 da aplicar en sufragio de los finados de la Candelaria cuyo
 acordamo es de 15. de Noviembre de 816.

En Guayaquil a Juan Sanchez

Puaxa

En Pedro Ruiz

En Pedro Arce V.^o

En Jose Romero V.^o

En Jose Bolu V.^o

Jose Carrillo

En el Almadon... 1781

En do Camacho 1781

N 93..

En Juan Loran 1784

Lis. Bannoclay 1786

Recivi de D. Carlos Cano actual Mayordomo de la
 cofradia de nuestra Señora de la Candelaria, q^{se ve}
 nixa en la Lyl del con^{to} del Senafico L. S. ^{se ve} ^{cu} ^{en} ^{un} ^{dos}
 p^o medio, p^o un Escrito, y papel sellado, q^{se} ^{se} ^{presento} ^{al}
 Señor Juez de Cofradias, relativo, a q^{no} ^{se} ^{permite} ^{en}
 la hermandad de dha cofrad. ^{el} ^{exerido} ^{numero} ^{de}
 Vocales, Suro meram^{te} los Veintiquatro, q^{prebieron}
 las ordenanzas, o constitucion^{es} ^{Seg^{na} se mando, y resolvio}
 en la cofrad^a de Loreto, p^o el Señor D. Ant^o Elirado
 Juez q^{fue} de dha cofrad. apedim^{to} de D. Jose Juez
 Caycho su Mayordomo: Y p^o el abono de sus
 cuentas, le doy este en Lima, y Enexo 11 de 1817.

2 p^o 1/2 N^o 94^a Fran. Jose de Castro

Recibido de D. Carlos Cano ocho
 p. s. p. la Buntura de las dos
 piezas de la Casita, o tienda
 frontano a S. n. Juan de Paula
 Lima y Desim 29 de 1816

Miguel Lopez

Son 8 ^{1/2}

N 95 95

Reciví de D. Carlos como actual Mayordomo de la
 Capadía de Naturales de nuestra Señora de la Concepción
 q. se venera en la Lgl.ª del Con. grande dentro p. l. g. n.
 Fran.ª de Aris veinte p.ªs. q. la forma de cuentas de cargo, y
 Datas del p.º bento de dha. Capad.ª, Borradores, y copia
 de ellas y Pedimento, q. la acompañan, p.ª su aprobaci.ª
 p.ª el d.º bono de ellas, le doy este en Lima y May
 24.ª de 1817 =

B. Co.
 Fran. Joré de Asua

N.º 26.



En quarillo.

102

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y LOS
OCHESENTOS DIEZ Y SIETE

Señor Juez de Cofradías

Yo Carlos Cano actual Mayordomo de la
cofradía de nuestra Señora de la Concepción
que se le da culto en la Iglesia del Sexafeco
p. E. N. Fran. ante V. S. p. pareces y digo: que sien-
do preciso, e indispensable el hacer manifes-
tar a este Juez de las Entradas, y destri-
bucion de los probentos de la Citada cofra-
dia desde el año de ochocientos quince, ha-
ta el de ochocientos diez, y seis, en que
fue elegido p. tal Mayordomo, acompaño
con la debida solemnidad la cuenta taxada
de cargo, y Data, p. q. la justifique de V. S.
Se quiere mandar se vea, e inspeccionen
sus puntadas, dandosele la aprobaz. q. ella
mereca, p. la bendicaz. de mi conducta
y en consideraz. a todo lo
p. se sirva asi man-
dando p. Ser de Just. y p. ello V. S.

Carlos Cano

Por presentadas las cuentas: se nombra en
calidad de revisores á los hermanos Jaime, y
guarinos D. Blas Cadenas, y D. Am^o Vargues,
Lima, y Mayo 33 de 1857—

Amén

Amén

José María de la Bora

En cumplimiento del Decreto q^o antecede en q^o V.S. me
nombró p.^a revisar las cuentas q^o D.^o Carlos Cano actual mayordomo
de la Cofradía de nuestra Señora de la Candelaria, q^o se
venera en la Yglesia de nuestra Señora por Francisco Jpe.
Lenta de todo el tiempo q^o ha administrado las rentas de dicha
Cofradía, he visto y revisado con el mayor esmero y p^ontualidad to-
dos los libros y datos de q^o consta, y aunque podía añadir al-
gunos reparos en una que otra parte, no lo hago en at-
tención á que fué una función q^o con dificultad habrá qui-
en diga que no mejor celebrara en tiempos pasados; ago-
randose á esto, que á mas de haber desempeñado la fun-
ción con la mayor solemnidad y magnificencia posible, es
una de las mayores donos más útiles y benéficas q^o he visto
pues con su zelo y actividad notoria, ha mejorado las fincas y
posesiones que sus antecesores han dejado arruinarse, ha
promovido varios pleitos con notable progreso y adelanta-
miento de la Cofradía. En una palabra para prueba de
su honradez de bien, de su desinterés, de su zelo y legalidad,
lo que puedo decir es que los Mayordomos de los años pa-
sados, después de dejar arruinarse las fincas á sangre fría, sin



SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE

Dignarse ni siquiera de levantar una piedra, y por
ultimo despues de hacer una festa la mas indecente
é inmisible, salian alcanzando á la Cofradia en se-
senta ú ochenta pesos: y este habiendo gastado canti-
dad considerable de pesos en levantar paredes y refac-
cionar viviendas, y habiendo hecho una funcion que se
mereció el aplauso de todos los concurrentes, sale confe-
sando hasta la mitad de quatro pesos y medio que
quedan en su poder y que debe á la hermandad, lo
que me ha complacido sumamente, y prueba como he
dicho hasta la evidencia su honrra de bien y su pro-
ceder honrrado.

Por lo que hace á los treinta y cinco pesos que
há gastado en el convite á los hermanos Copradores en el
día de la Virgen, y veinte pesos en el día de los finados
digo que aunque parece q^{se} ha excedido, sin embargo yo
no lo noto por tal, respecto á la mucha gente q^e asistió
á dicho obsequio, y ser el de un genio sumamente com-
placido, franco y liberal.

Por todo lo demas, no hablo nada que no-
tax, antes soy de parecer que es un sugeto en qui-
en se debe perpetuar para siempre la mayor domia.
Es quanto puedo exponer en cumplimiento de mi

Obligacion; y V.S. deliberará lo que hallare por
veniente y fuere de justicia &c.

Plas Caderastiz

Quiendo la prebencion de los ciertos de
esta con la misma deo que la apruebo en todas
partes de la por. Completa y dada la su o por
mi comision en una. e nombrada con toda pro
piedad y churiano. prolede. y cumpliendo con la
gacion de un cargo. V. puede deliberar lo que
de su superior agrado. Antonio Vazquez

El Defensor no haya Embargado. en q. se pro
te la apruacion a la Cuentra conformandose en
este punto con el dictamen de los Revisores &c.
Lima y Setiembre 12 de 1817

AS

Auto apro
batorio

Vistas las cuentas presentadas por D. Carlos Cano,
mayordomo actual de la Hermandad de Nuestras de la
Candelaria, que se venera en la Iglesia del Conven-
to Grande de Nuestro Padre San Francisco de Asis,
relativas a lo corrido desde el mes de febrero del
año pasado de mil ochocientos diez y seis, hasta otro igual
al mes de este de la fecha, con lo expuesto por los
revisores nombrados, y Sr. Defensor: se aprueban por
este Juzgado en quanto puede, y ha lugar en derecho,
declarando como se declara por justo, y legitimo alcan-
ze a favor de la Hermandad, los quatro pesos seis rea-
les, que de las mismas cuentas aparecen; y por el honor
y exactitud, con que se ha manejado, y manes, este
citado Mayordomo, se le dan las debidas gra-
cias, y para su resguardo se le den de este auto

los testimonios que pidiere. Lima y Setiembre 12 de
1817.

104

H^{to} Valentin Huysobro

Asemei

or
Jose Maria de la Bora

En Lima, y sep^e tere a mil ochocientos diez, y
siete, notifique, e hize saber el auto anse rion a D.
Carlos Como Mayordomo de la Hermandad de N^{ra}
S^{ra} de la Candelaria que se venera en la Yglia
del convento grande de N^{ro}. P^{ro}. S^{ro}. Fran^{co}. en
su persona doy fee —

Carlos Canales

Bora